Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 AGO 2014

Expte. Nº 17.562/14

VISTO estas actuaciones y el reintegro de gastos efectuado a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, con motivo del pago de dos (2) facturas realizadas a la firma Soda Mónica por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA y SEIS ($ 196,00); y

CONSIDERANDO:

QUE los mismos corresponden al alquiler de un dispenser y la provisión de agua por el mes de diciembre de 2013.

QUE se adjuntan los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se efectuó el reintegro correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA y SEIS ($ 196,00), con motivo del alquiler de un dispenser y la provisión de agua correspondiente al mes de diciembre de 2013.

ARTICULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado por la suma indicada en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Tener por imputado dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2014:

- A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4. $ 136,00
- A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.3.2.2.0000.1.21.3.4. $ 60,00

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0683-14